

DECRETO Nº 0 5 MAY 2014

VISTOS:

1.- El Contrato de fecha 01 de abril de 2014 de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y el Sr. (a) CARLOS ROBERTO CEA SANDOVAL

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la

Dirección de Desarrollo Comunutario.

3.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014.

4.- El Decreto N° 854 de fecha 29 de Septiembre de 2004 y sus modificaciones posteriores, del Ministerio de Hacienda, en el cual se estipula la imputación presupuestaria en los Contratos de Servicio en Programas Comunitarios.

5.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2014, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CARLOS ROBERTO CEA SANDOVAL Rut:

Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Enseñanz	za Media Completa
Función: Colaboración al Programa Orden funciones: Ejecutar actividades que permitan el libre exclusión del comercio callejero entre las General Mackena por el este Lautaro por para que pueden transitar y efectuar de obstaculos al desplzarse entre est tendientes a brindar a la comunidad de veredas para lo cual no se debera per ambulantes ilegales en las calles que compformados por las calles Lautaro, General Mackena y asi otorgar a los aproximada expedito y libre de obstaculoC)Hacer y eje de Abril a Julio, las lineas de acción estab de el cuadrado de exclsión formados por la Andres Bello y Vicuña Mackena, tengan un	acceso de la gente del sector de s calles V. Mackena por el Oeste, el norte y Andres Bello por el Sur, e una manera expedita y libre de tas callesb)Ejecutar actividades Temuco el libre acceso a calles y mitir la presencia de vendedores prenden el cuadrado de exclusión Mackena, Andres Bello y Vickuña mente 5.0000 peatones, transito ecutar diariamente desde los meses plecida para que todos los usuarios as calles Lautaro, General Mackena,
para efectuar sus compras o realizar sus tra	
Monto Mensual: 1 cuota de \$ 434.000 3 cuotas de \$ 400.000	Monto Total: \$1.634.000
Periodo desde : 01 de abril de 2014	Hasta: 31 de julio de 2014
Imputación: 21.04.004.409.001	C.C:14.09.01



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 1.634.000.- (Un Millon Seiscientos Treinta y Cuatro Mil Pesos), deberán ser imputados al Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2014, correspondiente a:

AREA DE GESTION:

04 "Programas Sociales"

PROGRAMA:

09 "Ordenamiento Callejero"

ACTIVIDAD:

001 "Comercio Callejero"

CENTRO DE COSTO: ITEM:

14.09.01

21.04.004 "Prestación de Servicios en Programas Comunitarios"

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAN ARANEDA NAVARE SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW.

ICIPALIDAD P

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

LCALDE



2104004409001	
JENIE	44.014.000
· ···KUMETIDO	
JMP.PTE.DCTO.	1.634.000
- 4L COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
HEF. N 3368	24-04-2014